

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para el curso académico 2008.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en la sesión del 8 de noviembre de 2007, en la que aprobó el Plan Anual de Formación que contempla las actividades formativas que se prevén impartir durante el curso académico 2008 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma, Unidad del CNP adscrita a la CAA, y Profesorado de Seguridad Pública he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local), a distancia (no presenciales) y por Formación en Red (a través de Internet). Las actualizaciones e inclusiones que se produzcan se publicarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Segundo. Solicitudes.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar los cursos programados, cumplimentará y remitirá electrónicamente una solicitud cuyo modelo oficial aparecerá en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/espas/index.jsp>. En soporte papel, únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo) y que remitirá la Jefatura del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviere en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si ésta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud para cada actividad formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que aparecen en cada curso del Anexo I o las que indiquen sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (Anexo II), para cada actividad formativa, habrán de presentarse hasta un máximo de diez días después de la fecha límite de solicitudes fijada para cada curso en el Anexo I. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II) fueran presentadas varias de la mis-

ma localidad, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el periodo hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (hoja de autorización de solicitudes), el Director de la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del Voluntariado que asistirá a cada actividad, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001. Para los Policias Locales, excepto en los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policias Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

a) Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.

b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.

c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.

d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.

e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.

f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>

La información general sobre las actividades formativas se atenderá en los teléfonos 95 507 82 22/27/17, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 12:30.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una actividad no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Uni-

dad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 95 507 82 28/33, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

La inasistencia a una actividad formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en actividades formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de «Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local» o de «Capacitación», con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que el Director de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los números 95 507 82 28/33, su nombre y día de incorporación al Centro (en el caso de que el curso se inicie un lunes, pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las actividades que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la actividad o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme regulado en la normativa específica. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso.
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por el/la interesado/a y sellada. La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional del alumnado.
- Unas fotografía tamaño carné con su nombre al dorso.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la actividad.

- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos relativos a las enseñanzas los asume la Consejería de Gobernación; la ESPA, cuando fuera posible, podrá facilitar los servicios de residencia y comedor, de conformidad con lo establecido en el punto sexto de esta Resolución.

Séptimo. Actividades concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de actividades formativas a petición de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las actividades formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA como de manifiesto interés para los colectivos destinatarios y no menoscaben las áreas prioritarias de formación de los mismos. En todo caso, se tratará de actividades formativas puntuales.

Podrán concertarse actividades para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Profesionales Públicos de las Emergencias y Voluntariado de Protección Civil. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las actividades concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).

d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).

e) Responsable de la coordinación (datos personales, capacitación técnica y teléfono de contacto).

f) Estructuración general de la actividad formativa.

g) Objetivos didácticos.

h) Contenidos curriculares.

i) Metodología didáctica.

j) Número de horas lectivas de la actividad.

k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.

l) Horario de las actividades lectivas.

m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38 de 1.4.97, pág. 3865 y ss.). En todo caso, aún obrando en la ESPA el currículo, debe remitirse una actualización del mismo.

n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.

o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de actividades que la ESPA tenga en su catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

El alumnado que resulte apto en las evaluaciones de un curso recibirá un diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos; además de la evaluación académica positiva, para superar un curso y obtener el correspondiente diploma será necesario obtener la calificación «apto/a» en el área de actitud, regulada en la Instrucción de la Dirección de la ESPA sobre «Modelo de Control de Comportamiento del Alumnado de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía» de 20 de septiembre de 2007.

Las personas no aptas obtendrán un diploma de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas. A estos efectos, en las actividades desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia. Cuando el curso carezca de pruebas de evaluación, se expedirá un diploma de asistencia a quienes cumplan el requisito mínimo de asistencia.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.- El Director General, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2008

1.1. Cursos policiales en la ESPA.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario o funcionaria de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía; excepto en estos dos cursos, se exigirá la inscripción en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Excepto en los cursos de Ingreso y de Capacitación, miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA podrán asistir a los cursos que estén relacionados con sus competencias profesionales.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

a) Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales:

1.1.1. Ingreso (1.300 horas).

Objetivo: proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito: haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para Policía Local.

Cursos programados: dos (XXIX y XXX ediciones):

- XXIX edición:

Fechas de realización: del 18 de febrero al 21 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 4 de enero.

- XXX edición:

Fechas de realización: del 6 de octubre de 2008 al 25 de junio de 2009.

Fecha límite solicitudes: 25 de agosto de 2008.

1.1.2. Capacitación para Oficiales (300 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría;

Este curso se realiza en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (240 horas, siete semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (seis semanas), en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): del 12 de febrero al 23 de marzo.
- Fase I: del 24 de marzo al 4 de abril y del 14 al 25 de abril.
- Fase III: del 12 al 27 de mayo.
- Fase V: del 9 al 13 de junio.

Fechas límite de solicitudes: 7 de febrero (10 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

1.1.3. Capacitación para Subinspectores (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Este curso se realizará en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (140 horas, cuatro semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una fase complementaria al curso, de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Oficial), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 15 de septiembre al 3 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Oficial): del 6 al 24 de octubre.

- Fase I: del 27 al 31 de octubre.
- Fase III: del 17 al 28 de noviembre.
- Fase V: del 15 al 19 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 4 de septiembre. 10 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias.

1.1.4. Capacitación para Inspectores (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro agente con la categoría de Inspector o perteneciente a la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una fase complementaria al curso, de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Subinspector), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 15 de septiembre al 3 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): del 6 al 24 de octubre.
- Fase I: del 27 al 31 de octubre
- Fase III: del 15 al 19 de diciembre

Fechas límite de solicitudes: 4 de septiembre. 10 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias.

1.1.5. Capacitación para la Escala Técnica (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala.

Este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria; para la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA, la visita de centros de interés policial y la tutorización por un miembro de la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira (Inspector, Intendente o Intendente Mayor), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 15 de septiembre al 3 de octubre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): del 6 al 24 de octubre.

- Fase I: del 27 al 31 de octubre.

- Fase III: del 15 al 19 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 4 de septiembre. 10 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias.

b) Cursos de actualización y perfeccionamiento:

1.1.6. Actuaciones urgentes en Policía urbanística (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que facilite la intervención policial en situaciones que requieran una actuación urgente en materia de urbanismo.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 24 al 28 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 9 de octubre.

1.1.7. Actualización en técnicas de tiro (35 horas).

Objetivo: facilitar actualización y reciclaje profesional en el ámbito de las técnicas de tiro con armas de fuego.

Criterio específico: tendrán prioridad la admisión de quienes no hayan realizado el curso de monitor o instructor de tiro.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 1 al 5 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 17 de octubre.

1.1.8. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 18 al 22 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 17 de enero.

1.1.9. Delitos contra la seguridad del tráfico y la alcoholemia (35 horas).

Objetivo: proporcionar conocimientos y desarrollar procedimientos que propicien la seguridad en el tráfico rodado y el control de la alcoholemia en las personas conductoras.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 10 al 14 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 25 de enero.

1.1.10. Entrenamiento en habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: entrenar en las diferentes habilidades sociales implicadas en la práctica profesional policial.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 12 al 16 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 31 de marzo.

1.1.11. Espectáculos públicos (35 horas).

Objetivo: conocer e integrar la regulación normativa en materia de establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las pautas adecuadas para efectuar una inspección policial en este ámbito.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 14 al 18 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 27 de febrero.

1.1.12. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de varias semanas durante el cual el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 3 de marzo al 25 de abril, con las siguientes fases presenciales:

Fase I: del 3 al 7 de marzo.

Fase III: del 21 al 25 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

1.1.13. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos e incrementar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 3 al 7 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 19 de septiembre.

1.1.14. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Criterio específico: tendrán prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y que una de sus funciones sea la investigación de accidentes de tráfico.

Cursos programados: uno.

Fecha de realización: del 24 de marzo al 4 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 8 de febrero.

1.1.15. III Jornadas para Jefatura y Mandos de la Policía Local (15 horas).

Objetivo: con el propósito de seguir informando y formando sobre temas que, por novedosos o de gran relevancia en el momento, se consideran de interés en materia de seguridad pública.

Fechas de realización: 23 y 24 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 1 de septiembre.

1.1.16. Lenguaje de signos (20 horas).

Objetivo: proporcionar conocimientos básicos de lenguaje de signos que faciliten la comunicación con personas hipoacúsicas.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 10 al 12 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 24 de octubre.

1.1.17. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: instruir en técnicas y procedimientos para la protección de personas y edificios, y de autoprotección personal.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 11 al 22 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.1.18. Reconstrucción de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: adquirir conocimientos y desarrollar procedimientos para la determinación de las causas de los accidentes y la elaboración de informes técnicos.

Requisitos: haber superado el curso de «Investigación de accidentes de tráfico» programado por la ESPA o por otro organismo público con características similares.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 20 al 31 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 5 de septiembre.

1.1.19. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 10 al 14 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 26 de septiembre.

1.1.20. Técnicas de defensa personal en intervención policial (35 horas).

Objetivo: desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados específicamente a la intervención policial.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 9 al 13 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 23 de abril.

1.1.21. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: mejorar la sensibilización y capacitación profesional para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 2 al 6 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 18 de abril.

1.2. Cursos para los Cuerpos de Bomberos en la ESPA.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo. En la medida en que los cursos estén relacionados con sus competencias profesionales, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA, GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.2.1. Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: establecer las bases de la conducción de vehículos en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Criterio específico: preferentemente, se atenderán las solicitudes de Bomberos-conductores y Conductores de vehículos implicados en las emergencias. Se exige estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP. El Cuerpo de Bomberos o entidad del solicitante aportará un vehículo, especificando sus características en el apartado de observaciones de la solicitud.

Particularidades: se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 7 al 11 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.2.2. Comportamientos de estructuras ante incendios (35 horas).

Objetivo: capacitar para intervenciones ante incendios en diferentes tipos de estructuras.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 3 al 7 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 15 de septiembre.

1.2.3. Dirección operativa en siniestros (35 horas).

Objetivos: capacitar para una actuación eficaz y eficiente en el abordaje de siniestros, coordinando los recursos a su disposición, evitando confusiones y pérdidas de tiempo. Potenciar las medidas de seguridad y los niveles de confianza.

Particularidades: se celebra en la ciudad de Huelva.

Requisitos: ser jefe o mando de los SPEIS.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 10 al 14 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 26 de septiembre.

1.2.4. Emergencias en calderas e instalaciones de presión (20 horas).

Objetivo: adquirir técnicas y procedimientos de intervención ante emergencias producidas en calderas e instalaciones de presión de edificios de pública concurrencia (p.e.: hoteles, colegios, hospitales, etc.).

Particularidades: se celebra en ESPA-Huérvar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 13 al 15 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 11 de enero.

1.2.5. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over» (21 horas).

Objetivo: profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: dos.

Fechas de realización:

1.ª edición: del 10 al 12 de marzo.

2.ª edición: del 24 al 26 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª edición: 29 de enero.

2.ª edición: 24 de octubre.

1.2.6. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Parque, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de varias semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivos Cuerpos aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 3 de marzo al 25 de abril, con las siguientes fases presenciales:

Fase I: del 3 al 7 de marzo.

Fase III: del 21 al 25 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

1.2.7. Investigación de incendios (120 horas).

Objetivo: profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas y el desarrollo de los incendios.

Criterio específico: preferentemente, pertenecer a las Escalas Técnica o Ejecutiva de los Cuerpos de Bomberos de Andalucía.

Particularidades: este curso se desarrolla en cuatro fases; la I, II y IV son presenciales en la ESPA, la III se realiza en el Cuerpo de destino, con una estimación de 50 horas de trabajo, que se dedicará a la cumplimentación de las tareas encomendadas por el profesorado de la Escuela. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 12 de mayo al 31 de octubre, con fases presenciales:

Fase I: del 12 al 16 de mayo.

Fase II: del 16 al 20 de junio.

Fase III no presencial: trabajos tutelados durante el periodo estival.

Fase IV: del 30 al 31 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 24 de marzo.

1.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: formar en el conocimiento de las materias peligrosas, los planes de actuación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en las que estén implicadas.

Requisitos: el Cuerpo de Bomberos de la persona solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud sus características. Las personas asistentes aportarán equipo de protección personal.

Particularidades: se celebra en la ciudad de Huelva.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 9 al 13 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 11 de abril.

1.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz. Proporcionar conocimiento acerca de equipos de protección respiratoria y destrezas para su empleo correcto.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 2 al 6 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 18 de abril.

1.2.10. Rescate en accidentes de tráfico, nivel II (35 horas).

Objetivo: facilitar conocimientos y técnicas operativas avanzadas para intervenciones en accidentes de tráfico, especialmente con vehículos pesados y principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: nivel II.

Requisitos: acreditar la superación del curso de Rescate en Accidentes de Tráfico, nivel I, de la ESPA. Asimismo, tendrán prioridad aquellos solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 18 al 22 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

1.2.11. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 15 al 19 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 31 de octubre.

1.2.12. Técnicas de rescate en accidentes ferroviarios (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por accidentes de este medio de transporte.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 20 al 24 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 5 de septiembre.

1.2.13. Técnicas de rescate en derrumbamientos (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por este tipo de accidentes. Conocer las medidas y actuaciones a realizar en edificios que presenten peligro de derrumbe.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.
 Fechas de realización: del 24 al 28 de noviembre.
 Fecha límite de solicitudes: 10 de octubre.

1.2.14. Técnicas de rescate en inundaciones (35 horas).
 Objetivo: adquirir y ejecutar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por este fenómeno natural.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.
 Fechas de realización: del 31 de marzo al 4 de abril.
 Fecha límite de solicitudes: 18 de febrero.

1.2.15. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas).
 Objetivo: desarrollar técnicas y habilidades para la correcta utilización de los medios de telecomunicación en situaciones de emergencia. Aplicar nuevas tecnologías de telecomunicaciones.

Particularidades: se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.
 Fechas de realización: del 6 al 10 de octubre.
 Fecha límite de solicitudes: 17 de agosto.

1.3. Cursos para Profesionales Públicos de las Emergencias en la ESPA.

Requisito general: pertenecer como profesional -preferentemente, personal funcionario de carrera o laboral fijo- a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones autonómica, provincial o local, a los Centros del Teléfono Único de Emergencias-112 o a las Empresas Públicas de Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable de quien dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro del «112» o Empresa Pública) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.3.1. Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: establecer las bases de la conducción de vehículos en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Criterio específico: preferentemente, se atenderán las solicitudes de Bomberos-conductores y Conductores de vehículos implicados en las emergencias. Se exige estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP. El Cuerpo de Bomberos o entidad del solicitante aportará un vehículo, especificando sus características en el apartado de observaciones de la solicitud.

Particularidades: se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.
 Fechas de realización: del 7 al 11 de mayo.
 Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.3.2. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de

los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: pertenecer a los cuadros directivos y que así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de varias semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: uno.
 Fechas de realización: del 3 de marzo al 25 de abril, con las siguientes fases presenciales:

Fase I: del 3 al 7 de marzo.
 Fase III: del 21 al 25 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de enero.

1.3.3. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Cursos programados: uno.
 Fechas de realización: del 15 al 19 de diciembre.
 Fecha límite solicitudes: 31 de octubre.

1.3.4. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas).

Objetivo: desarrollar técnicas y habilidades para la correcta utilización de los medios de telecomunicación en situaciones de emergencia. Aplicar nuevas tecnologías de las telecomunicaciones.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.
 Fechas de realización: del 6 al 10 de octubre.
 Fecha límite de solicitudes: 17 de agosto.

1.4. Subprograma de Formación en Emergencias.

En la actualidad, el abordaje de las emergencias se realiza de forma «multidisciplinar». Cada vez resulta más claro que el tratamiento de las diferentes situaciones de emergencia requiere una actuación coordinada de los diferentes colectivos operativos que se ven involucrados en la misma.

Para facilitar dicha coordinación es necesario que los diferentes intervinientes tengan un fondo común de formación que facilite dicha coordinación. Al mismo tiempo, la creciente complejidad de las tareas a llevar a cabo en las actuaciones concretas en situaciones de emergencias, requiere una mayor formación y una mayor diversificación de la misma en función de las áreas concretas de actuación de los miembros de los diferentes operativos.

Es por ello que la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía con la colaboración de la Subdirección de Emergencias de la Dirección General de Política Interior se encuentra diseñando un plan específico de formación para el área de emergencias que se compone de un curso común, de formación básica en emergencias, que recoge todos aquellos conocimientos que deben tener todos los implicados en dichas situaciones, y una serie de cursos de especialización de entre los que, en función de la actividad específica de la persona, se compondrá su itinerario formativo que le dotará de los conocimientos necesarios para llevar a cabo dicha tarea de una forma más eficaz. El curso básico deberá ser realizado por todo el personal que vaya a desarrollar su carrera a

través de los itinerarios formativos y será requisito para acceder a dichos itinerarios.

Requisito general: pertenecer como profesional -preferentemente, personal funcionario de carrera o laboral fijo- a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones autonómica, provincial o local, a los Centros del Teléfono Único de Emergencias-112 o a las Empresas Públicas de Emergencias. O bien, pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía. Y en la medida en que los cursos estén relacionados con sus competencias profesionales, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA, GREA, UME u otros colectivos vinculados con las Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable de quien dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro del «112» o Empresa Pública, o cualquier otro mando del colectivo correspondiente) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.4.1. Curso Formación Básica en Emergencias (70 horas).

Objetivos: Dotar a los participantes de los conocimientos, teóricos y prácticos, necesarios para la correcta actuación básica en situaciones de emergencia.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 22 de septiembre al 3 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 9 de agosto.

1.4.2. Cursos de especialización (Itinerarios formativos).

A la finalización del curso básico el personal que lo supere recibirá la información correspondiente sobre los cursos y fechas que compondrán su itinerario formativo, en función de su perfil profesional personal. Estos cursos se desarrollarán durante el año siguiente y aparecerán reflejados en el Plan de Formación para el 2009.

1.5. Cursos comarcales y locales.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter desconcentrado que aparecen en este apartado lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 15 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA, pudiendo incorporar propuestas formativas de la propia Delegación.

Tales peticiones incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la actividad y nivel, en su caso.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Horario de las actividades lectivas.
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.

- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de actividades, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 15 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

1.5.1. Para Policías.

Requisito general: ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

1.5.1.1. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con personas detenidas.

1.5.1.2. Actualización en tráfico urbano (35 horas).

Objetivo: poner al día en cuanto a normativa y procedimientos de actuación en el tráfico urbano.

Criterio específico: tendrán prioridad la admisión de quienes no hayan participado en actividades formativas sobre tráfico en los cinco últimos años.

1.5.1.3. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

1.5.1.4. Calidad en el servicio policial (80 horas).

Objetivo: propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

Requisitos: pertenencia a los cuadros de mando policiales, preferentemente a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: de las 80 horas del curso, 70 serán presenciales, en dos fases de 35 horas, separadas entre sí por al menos un mes.

1.5.1.6. Entrenamiento en habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: conocer y entrenar en habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

1.5.1.7. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

1.5.1.8. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

1.5.1.9. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores de protección y de reforma.

1.5.1.10. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Criterio específico: tendrán prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y que una de sus funciones sea la investigación de accidentes de tráfico.

1.5.1.11. Monitor/a de educación vial (140 horas).

Objetivo: capacitar para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisitos: Policías Locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio.

Particularidades: el curso se estructura en cinco fases:

1.^a Psicopedagogía general: durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el alumnado recibirá una formación básica sobre todos los aspectos de la psicopedagogía aplicada a la formación de la infancia y juventud y del sistema educativo español.

2.^a Prácticas no presenciales: en un período en torno a un mes, el alumnado desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.^a fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

3.^a Conocimientos del área y metodología didáctica específica: durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el Policía recibirá conocimientos de seguridad vial y orientaciones sobre su metodología didáctica específica.

4.^a Prácticas no presenciales: con un diseño similar a la 2.^a fase, el alumnado desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.^a, consistentes en la elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje de la educación vial.

5.^a Recapitulación y evaluación: durante 15 horas lectivas (una semana, cinco días), el alumnado aportará los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación final del curso.

Evaluación: para obtener el diploma de Monitor/a de Educación Vial, se deberá superar en la 5.^a fase dos pruebas de suficiencia: una sobre conocimientos técnicos del área de seguridad vial y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

1.5.1.12. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: conocer y aplicar la organización básica de la protección personal y de edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

1.5.1.13. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.5.1.14. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: adquirir conocimientos sobre las radiocomunicaciones (manejo, mantenimiento y conservación de equipos radiotelefónicos) y la operación en un centro de comunicaciones.

1.5.1.15. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: mejorar la capacitación de la Policía Local para la intervención en casos de violencia de género.

1.5.2. Para los Cuerpos de Bomberos.

Requisito general: ser personal Bombero profesional; tendrá prioridad el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo.

1.5.2.1. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.5.2.2. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.5.2.3. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: iniciar o, en su caso, profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: para realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Apuntalamiento y demoliciones del nivel I (apórtese copia o datos registrales del diploma con la solicitud).

1.5.2.4. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivo: adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.5.2.5. Habilidades sociales (20 horas).

Objetivo: adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.5.2.6. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.5.2.7. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.5.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestro en el que estén implicadas.

1.5.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.5.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.5.2.11. Rescate en montaña (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.5.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.5.2.13. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.5.3. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.5.3.1. Formación básica (45 horas).

Objetivo: proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: ser mayor de edad el día de inicio del curso.

En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado este curso a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el punto séptimo de esta Resolución.

1.5.3.2. Cursos de especialización.

Objetivo: proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: se podrá solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo y que más abajo se relacionan. De forma general, los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas, existiendo algunos específicos de 20 horas. Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas, con sujeción a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

Requisitos: estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (se adjuntará copia o datos registrales del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: aulas de formación de los Servicios Locales de Protección Civil o de los Parques de Bomberos y Escuelas Municipales de Policía. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: en un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades.

La relación de actividades formativas para su concertación es:

1.5.3.2.1. Autoprotección escolar (20 horas).

Objetivo: suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

1.5.3.2.2. Planes de autoprotección (20 horas).

Objetivo: suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

1.5.3.2.3. Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (20 horas).

Objetivo: adquirir información genérica sobre el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) y su concreción a los Servicios Locales/Agrupaciones de P. Civil.

1.5.3.2.4. Riesgos naturales (35 horas).

Objetivo: dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en Andalucía (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.) (35 horas).

1.5.3.2.5. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.5.3.2.6. Técnicas de salvamento en playas (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

1.5.3.2.7. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

1.6. Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Los cursos que se programan están diseñados para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de los cursos corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades:

No se podrá realizar más de un curso de forma simultánea.

Cuando el número de personas seleccionadas supere la cantidad de 250, podrá desarrollarse una segunda edición en fechas inmediatamente posteriores.

El alumnado asistirá a una primera sesión presencial donde recibirá los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo y a distancia (esta sesión presencial será sólo para quienes no tengan realizado cursos en RED con anterioridad). A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica.

para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. La certificación de aprovechamiento se hará sólo a las personas que aprueben el examen final presencial y hayan superado convenientemente las actividades programada durante el curso. Dicho examen consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test y/o en una prueba práctica de desarrollo relacionada con el curso que se trate. En el caso de la prueba tipo test, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas cuando haya ítems de tres o más opciones. En aquellos cursos donde no se realiza examen final presencial sólo se obtendrá el diploma de asistencia.

A efectos de lo establecido en el apartado quinto de la presente resolución, se entenderá como inasistencia a la actividad formativa, la no realización de actividad ni evaluación alguna, y la no asistencia a la sesión presencial obligatoria para los alumnos que no hayan realizado cursos en red con anterioridad sin la previa comunicación a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía de la forma prevista en el apartado quinto de la presente resolución.

En el caso de cursos para todos los colectivos (apartado 1.6.1.), y dado su carácter de actividades de auto-perfeccionamiento, no existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet. En el caso de los cursos que tengan versiones de nivel básico y avanzado, se entenderá como requisito para realizar el curso avanzado el haber superado anteriormente el básico.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.6.1. Cursos para todos los colectivos.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local (se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II), personal funcionario o laboral de los Cuerpos de Bomberos, integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Particularidad: no existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

1.6.1.1. Access 97/2000 (30 horas).

Objetivo: dotar al alumnado de la formación necesaria que le permita elaborar y gestionar correctamente una base de datos en sus niveles más fundamentales, mediante la creación y trabajo con tablas, consultas, formularios e informes.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 27 de octubre al 27 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 15 de septiembre.

1.6.1.2. Actos y procedimiento administrativos, nivel básico (35 horas).

Objetivo: propiciar la adquisición de conocimientos teóricos sobre las potestades de la Administración, actos y procedimiento administrativo.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 13 de mayo al 20 de junio.

Fecha límite solicitudes: 31 de marzo.

1.6.1.3. Actos y procedimiento administrativos, nivel medio (35 horas).

Objetivo: profundizar en los conocimientos teóricos sobre los actos y el procedimiento administrativo, a partir de los principios constitucionales y del derecho administrativo.

Requisitos: haber superado el nivel básico.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 17 de octubre al 28 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 5 de septiembre.

1.6.1.4. Excel 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona Excel para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad básica.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 28 de marzo al 28 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 15 de febrero.

1.6.1.5. Excel 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona Excel para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad media.

Cursos programados: uno.

Requisitos: haber superado el nivel básico.

Fechas de realización: del 24 de octubre al 25 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 12 de septiembre.

1.6.1.6. Inglés básico (Nivel I) (70 horas).

Objetivo: comprender textos sencillos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 22 de febrero al 22 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 10 de enero.

1.6.1.7. Inglés básico (Nivel II) (70 horas).

Objetivo: comprender textos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) a un nivel medio y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Requisitos: haber superado el nivel I.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 25 de abril al 25 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 10 de marzo.

1.6.1.8. Internet Explorer y Acrobat Reader (30 horas).

Objetivo: obtener un aprendizaje básico del uso del navegador internet explorer y manejo del lector de archivos PDF.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 4 de abril al 5 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 20 de febrero.

1.6.1.9. PowerPoint 97/2000 (30 horas).

Objetivo: conocer las herramientas que presenta el programa para realizar presentaciones que expongan una información de un modo gráfico y ameno.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 18 de abril al 19 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 3 de marzo.

1.6.1.10. WinZip y correo electrónico, nivel básico (30 horas).

Objetivo: aprender a utilizar el correo electrónico y comprimir y descomprimir archivos.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 14 de marzo al 14 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 1 de febrero.

1.6.1.11. Word 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas básicas que proporciona Word para la creación, modificación e impresión de documentos de texto.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 7 de marzo al 7 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 25 de enero.

1.6.1.12. Word 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: aprender a utilizar las herramientas más avanzadas de Word con el objeto de sacar el máximo rendimiento al programa.

Requisito: haber superado el curso básico de Word.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 20 de octubre al 20 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de septiembre.

1.6.2. Cursos policiales.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

1.6.2.1. Actuación policial ante el delito de malos tratos (35 horas).

Objetivo: dar a conocer la legislación en esta materia y proporcionar pautas de intervención policial ante esta tipología delictiva.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 22 de abril al 23 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 5 de marzo.

1.6.2.2. Actualización en infracciones de tráfico urbano (70 horas).

Objetivo: aprender a resolver situaciones cotidianas de infracciones de tráfico urbano mediante la realización de supuestos prácticos.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 5 de marzo al 5 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 24 de enero.

1.6.2.3. Actualización para Policías Locales (125 horas).

Objetivo: dotar de reciclaje profesional en diversos campos de la actuación policial del ámbito local.

Requisitos: tener nombramiento de funcionario/a de carrera hace más de cinco años.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 25 de febrero al 25 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 14 de enero.

1.6.2.4. Atestados por Internet (70 horas).

Objetivo: desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 3 de abril al 30 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 18 de febrero.

1.6.2.5. Básico de transportes (35 horas).

Objetivo: facilitar información sobre la normativa reguladora y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 23 de abril al 24 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 7 de marzo.

1.6.2.6. Básico de urbanismo (35 horas).

Objetivo: conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 8 de octubre al 24 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de agosto.

1.6.2.7. Carné por puntos (35 horas).

Objetivo: conocer el sistema de permisos y licencias de conducción por puntos y su funcionamiento.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: 7 de octubre a 20 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 25 de agosto.

1.6.2.8. Consumo y comercio ambulante (35 horas).

Objetivo: dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre el consumo y la ordenación y el control del comercio ambulante.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 16 de octubre al 2 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 4 de septiembre.

1.6.2.9. Criminología (50 horas).

Objetivo: propiciar el acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 11 de marzo al 5 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 30 de enero.

1.6.2.10. Drogodependencias (35 horas).

Objetivo: propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 27 de febrero al 27 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 16 de enero.

1.6.2.11. Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente (35 horas).

Objetivo: propiciar la adquisición de conocimientos teóricos y procedimentales en dichas áreas.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 6 de octubre al 19 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 22 de agosto.

1.6.2.12. Juicios rápidos (35 horas).

Objetivo: adquirir formación específica y actualizada en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios

rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 8 de mayo al 18 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 28 de marzo.

1.6.2.13. Metodología de investigación de accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: desarrollar pautas metodológicas en la investigación de accidentes de tráfico, así como conocimiento de herramientas informáticas para su uso en la misma.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 29 de abril al 26 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 11 de marzo.

1.6.2.14. Policía ambiental (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 5 de mayo al 9 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 24 de marzo.

1.6.2.15. Policía de proximidad (35 horas).

Objetivo: proporcionar especialización tendente a una mejor atención directa a la ciudadanía en su entorno, promoviendo una Policía más proactiva que reactiva.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 17 de abril al 17 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 29 de febrero.

1.6.2.16. Prevención y corrección de comportamientos incívicos (35 horas).

Objetivo: adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para identificar, prevenir y corregir comportamientos públicos que sin constituir, en general, ilícitos penales o administrativos son perjudiciales para el orden social y la buena convivencia.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: el 14 de octubre al 26 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 1 de septiembre.

1.6.2.17. Régimen estatutario de la Policía Local (35 horas).

Objetivo: dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 2 de octubre al 13 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 21 de agosto.

1.6.2.18. Régimen de extranjería (35 horas).

Objetivo: actualizar la formación para la correcta intervención policial con personas extranjeras (régimen normativo, competencias, requisitos y documentación).

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 7 de mayo al 12 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 26 de marzo.

1.6.3. Cursos para Protección Civil.

1.6.3.1. Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil (35 horas).

Objetivo: facilitar reciclaje en el área de las emergencias al personal voluntario de Protección Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Particularidades: podrán asistir personal integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público

de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 10 de octubre al 21 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 29 de agosto.

1.6.4. Cursos para los Cuerpos de Bomberos y Profesionales Públicos de Emergencias.

1.6.4.1. Prevención contra incendios: normativa, inspección y planes de autoprotección (50 horas).

Objetivo: potenciar las tareas técnicas de prevención contra incendios y elaboración e implantación de planes de autoprotección.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: del 1 de octubre al 18 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 20 de agosto.

1.6.5. Cursos para los Cuerpos de Policía Local y de Bomberos.

1.6.5.1. Actuación ante riesgos laborales (70 horas).

Objetivo: adquirir conocimientos y técnicas para la actuación ante los riesgos laborales y los siniestros generados por éstos.

Particularidades: además de contenidos comunes para ambos colectivos, habrá una diversificación curricular según el alumnado pertenezca a Policía Local o a Bomberos. Podrá asistir personal profesional público de Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y las Emergencias.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: 13 de marzo al 16 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 31 de enero.

1.7. Formación del Profesorado.

Debido al gran número de profesores y profesoras que colaboran en tareas docentes con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y resto de Escuelas Municipales y Concertadas, la ESPA desarrollará en este nuevo curso actividades formativas encaminadas a perfeccionar su práctica didáctica.

Estas acciones se englobarán dentro de un plan general de formación del profesorado en materias de seguridad y emergencias, y se articulará desde la propia Escuela, la cual diseñará los contenidos y la metodología y evaluará las actividades formativas desarrolladas.

El destinatario de estas acciones formativas será el profesorado colaborador de la ESPA o del resto de Escuelas Municipales y Concertadas en todas sus modalidades, tanto presencial como a distancia en el formato denominado tutorización «on line».

Particularidades: el profesorado interesado cursará su solicitud de inscripción electrónicamente (vía Internet), salvo aquellas actividades en las que se especifique otra forma de inscripción.

Requisitos: ser o haber sido docente de la ESPA o del resto de Escuelas Municipales y Concertadas.

1.7.1. Elaboración de unidades didácticas (70 horas).

Objetivos: dotar al profesorado de recursos que le ayuden en la programación, planificación y diseño de sus clases. Desarrollar una técnica sistemática y apropiada en la elaboración de unidades didácticas.

Cursos programados: uno.

Modalidad: formación en Red.

Fechas de realización: del 3 de marzo al 9 de junio.
Fecha límite de solicitud: 21 de enero.

1.7.2. La tutorización «on line» (70 horas).

Objetivos: conocer el uso de Internet como herramienta en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Aprender el manejo de la plataforma utilizada por la ESPA en el campo de la teleformación, aprovechando de forma óptima los recursos de los que ésta dispone.

Cursos programados: uno.

Modalidad: formación en Red.

Fechas de realización: del 30 de septiembre al 17 de diciembre.

Fecha límite de solicitud: 18 de agosto.

1.7.3. Metodología didáctica (50 horas).

Objetivos: conocer las principales técnicas de metodología didáctica y aprender a establecer criterios para su utilización en el aula. Adquirir destrezas a la hora de adecuar y aplicar ciertas técnicas metodológicas.

Cursos programados: uno.

Modalidad: semipresencial (15 horas en Red y 35 presenciales).

Fechas de realización: del 26 de mayo al 9 de junio.

Fase presencial: 16, 17, 18 y 19 de junio.

Fecha límite de solicitud: 14 de abril.

1.7.4. II Encuentro de Formación del Profesorado en materia de Seguridad y Emergencias (15 horas).

Objetivos: intercambiar experiencias didácticas. Formar en buenas prácticas docentes.

Cursos programados: uno.

Tipología: encuentro.

Modalidad: presencial.

Fechas de realización: 28 y 29 de mayo.

Fecha límite de solicitud: 15 de abril.

1.7.5. Grupos de trabajo.

El grupo de trabajo está concebido como un conjunto de docentes que se constituye en grupo dentro del claustro del profesorado de la ESPA y/o resto de Escuelas Municipales y Concertadas, con independencia de su ámbito geográfico y de su especialidad docente, teniendo como finalidad el autoperfeccionamiento de las y los propios integrantes sobre un aspecto concreto de la tarea docente. La constitución del grupo de trabajo se realizará a demanda de los interesados e interesadas, previa aprobación por la ESPA de un proyecto que será elaborado por quienes lo solicitan, y en el que describirán el trabajo que se pretende desarrollar. El proyecto deberá contener los epígrafes siguientes:

Proyecto de trabajo:

a) Título.

b) Descripción del proyecto:

Justificación.

Objetivos.

Contenidos.

Metodología y dinámica de trabajo.

Temporalización.

Mecanismos de autoevaluación.

c) Relación justificada de recursos y apoyo solicitado para la realización del proyecto.

Tras una valoración de los proyectos presentados, durante el mes de marzo, se publicará en la página web de la ESPA el listado de aquellos que hayan sido aceptados; asimismo, se notificará a las personas interesadas.

Una vez concluida la actividad del grupo de trabajo, será obligatoria la presentación de una memoria final conforme al modelo que, en su momento, se proporcionará al grupo. Ésta debe reflejar tanto el propio proceso de trabajo seguido, como las conclusiones alcanzadas. En el caso de que se hubiese elaborado algún material, se adjuntará un ejemplar del mismo y, en todo caso, la memoria se acompañará de las actas de reunión que se establecen como obligatorias. Estas actas acreditan la asistencia periódica de las y los integrantes del grupo. Por tanto, será necesaria la previsión de reuniones, al menos, en tres momentos diferentes: al principio, en el diseño y planificación del trabajo a realizar; en un segundo momento, para el seguimiento y control del plan de trabajo; y al final, para la revisión en su caso del material elaborado y el establecimiento de conclusiones. Una vez entregada la memoria, la ESPA realizará una valoración de ella y expedirá los correspondientes certificados de autoformación.

En el caso de presentación de proyectos plurianuales, es decir, aquellos en los que los solicitantes prevean más de un año para su desarrollo, la ESPA realizará una revisión del proyecto anualmente, mediante entrega de la memoria de seguimiento en la misma fecha establecida para los proyectos anuales.

Requisito: el grupo de trabajo estará formado como mínimo de tres personas y máximo de cinco.

Convocatoria: anual o plurianual.

Plazo de admisión de proyectos de trabajo: entre el 1 y el 29 de febrero.

Fecha límite de entrega de la memoria final o de seguimiento: 15 de enero de 2009.

ANEXO II

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2008

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 30.XI.07, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2008, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas y pertenecientes a:

Organismo:
Dirección: C.P:.....
Municipio: provincia: correo-e:
....., teléfonos de contacto:
..... n.º fax: , con expresión del orden de prioridad
asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad
....., para
....., programada en la ESPA de /..... /2008 al /..... /200.....

Orden prioridad	Nombre y apellidos de la persona solicitante
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º
10.º
...	...

V.º B.º En a / /2008

El Alcalde / Diputado del Área /.....

(sello)

El Jefe del

Fdo.:

Fdo.:

1. Nombre del curso.
2. Policía Local, Bomberos, Protección Civil o profesional público de las emergencias.
3. En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.
4. Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.
5. Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del profesional de las emergencias o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil.